



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 572 2014

PROCESO No. LCC-MAGAP-007-2014

IMPLEMENTACIÓN PRE OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE
MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 37, establece el procedimiento para los servicios de consultoría bajo la modalidad de lista corta *Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas. Si no*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- se presentaren ofertas o si las presentadas hubieren sido rechazadas, la entidad contratante podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista corta o en su defecto iniciar un proceso de concurso público. En este tipo de contratación se observarán, en lo que sea aplicable, las disposiciones contenidas en los artículos 38 y siguientes referidos a la contratación por concurso público. El término entre la fecha de la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas será mínimo de diez días y máximo de veinte días;*
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre del 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 066-2011, de 1 de agosto de 2012, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las disposiciones relacionadas con la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos, para los procesos de consultoría;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAPCGI-2014-2878-M de 11 de noviembre de 2014, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"IMPLEMENTACIÓN PRE OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL;**
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13563-M de 13 de noviembre de 2014, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1509 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-028-001-730601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de doscientos veinte y nueve mil ciento veinte y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 229.128,00), incluido el IVA; para la contratación de la consultoría para la **"IMPLEMENTACIÓN PRE OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2922-M de 13 de noviembre de 2014, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, incluir en el Plan Anual de Contratación del 2014 la consultoría para la **"IMPLEMENTACIÓN PRE**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL;

- Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2014-2304-M de 14 de noviembre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de Inclusión al PAC 2014 N.-0079 de 13 de noviembre de 2014, de la **"IMPLEMENTACIÓN PRE OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2951-M de 14 de noviembre de 2014, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Dirección de Contratación Pública iniciar el proceso de contratación de consultoría para la **"IMPLEMENTACIÓN PRE OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL;**
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGI-2014-2952-M de 14 de noviembre de 2014, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, sugirió que, la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso signado con el código LCC-MAGAP-007-2014, este integrada con los siguientes funcionarios: como Presidente, señor Jhon Chemel Paladines Galarza ; como titular del área requirente, Ing. Jenny Rephaní Medina ; y, como profesional a fin al objeto de la contratación el Ing. Richard Cabrera Armijos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 37 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el acuerdo ministerial 010, se,

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio del proceso por Lista Corta de Consultoría signado con el código No. LCC-MAGAP-007-2014, para la consultoría de **"IMPLEMENTACIÓN PRE OPERACIONAL DE LA NUEVA ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO SOCIAL;** con un presupuesto referencial de de US\$ 195.650,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola.
- Artículo 3.** Invitar a los siguientes consultores individuales sugeridos por el Ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola en el resumen ejecutivo: HELIXECONOMIA CIA. LTDA, con RUC: 1792193001001; ALCEMACH - PROSPECTIVA & GESTION EMPRESARIAL CIA. LTDA, con RUC. 1792519187001; y, ALMACOFIN ALMA CONSULTORES FINANCIEROS CIA. LTDA, con RUC: 1792367255001.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Artículo 4.** Aprobar la comisión técnica designada mediante memorando No. MAGAP-CGI-2014-2952-M de 14 de noviembre de 2014, integrada como Presidente, señor Jhon Chemel Paladines Galarza, como titular del área requirente, Ing. Jenny Rephani Medina; y, como profesional a fin al objeto de la contratación el Ing. Richard Cabrera Armijos, para el proceso de consultoría de Lista Corta No LCC-MAGAP-007-2014.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

18 NOV 2014


Jhon Chemel Paladines Galarza

GERENTE DE PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD
AGRÍCOLA

X C.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



Pág. 4 de 4